



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001761
 FOLIO TRAMITE: 722,974

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2023

NOMBRE: VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS
 UBICACIÓN: MARTIRES DE CANANEA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: MARTIRES DE CANANEA
 CALLE CRUCE 2: BATALLA DE CELAYA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 77
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 2102 INTERIOR:

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA**

IMPORTE: \$1,476.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p
MARTES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p	SABADO	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:18 p	A:	11:59:18 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Wale
 AUTORIZO
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024
 ACEPTO
 VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS

ADVERTENCIAS AL EXTRANJERO

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio ambulante del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (seis o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y mixturas.
- El vending móvil o parqueo del puesto a tiendas privadas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.